



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Resolución de Adjudicación - SDO bienes N° 02/2020 "Adquisición de cocinas a leña mejoradas para las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero" del PROYECTO PNUD ARG 15/004- BIRF N° 8493-AR "Bosques Nativos y Comunidad".

VISTO el Expediente EX-2020-15918855--APN-DGAYF#MAD, el Decreto N°1645/2015 y las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión" y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandie es el Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 15/004 - "Bosques Nativos y Comunidad", Préstamo BIRF N° 8493-AR.

Que el contrato de préstamo suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), fue aprobado mediante el Decreto 1645/2015 de fecha 11 de agosto de 2015.

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y a la publicación de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión" (versión agosto 2018).

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato de firmado con fecha 10 de agosto del corriente (IF-2020-52339799-APN-SSGA#MAD).

Que el Comité Local de Contratos del Proyecto ha emitido su recomendación mediante Acta de fecha 25 de agosto del corriente (IF-2020-56051186-APN-MAD).

Que la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo ha elaborado el informe detallando lo actuado.

Que la Dirección de Presupuesto y Contabilidad ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN

ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto 438/92). Que, de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 octies, le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “*Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental*”.

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el acta del Comité Local de Contratos y su recomendación de adjudicación para la SOLICITUD DE OFERTA DE BIENES N° 02/2020 "Adquisición de cocinas a leña mejoradas para las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero" del PROYECTO PNUD ARG 15/004- BIRF N° 8493-AR “*Bosques Nativos y Comunidad*”.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícase el Proceso Solicitud de Oferta de bienes (SDO) N° 02/2020 a la firma Iraloff Industria Metalúrgica de Fernández Ramón Alberto por los siguientes montos: LOTE N° 01 CHACO: PESOS ARGENTINOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100.- (\$15.540.000.-), IVA incluido; LOTE N° 02 SALTA: PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100.- (\$930.000.-), IVA incluido; LOTE N° 03 SANTIAGO DEL ESTERO: PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 1.800.000.-), IVA incluido.

Monto Total del contrato LOTES N° 01, 02 y N° 03: PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100.- (\$ 18.270.000.-), IVA incluido.

ARTÍCULO 3°. – Elabórase el contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. – Regístrese, comuníquese y archívese.